ACTA DE EVALUACION DE OFERTA

"ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS"

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis siendo las 12:30 hs., en el local de la Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal. Estigarribia e Iturbe; se inicia la reunión de EVALUACION, Contratación Directa para **"ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS";** con la asistencia de las siguientes personas que integran el Comité: Lic. María Luz Coronel, Jefe Departamento Administrativo; Lic. Pedro Alberto Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas; Abog. Sr. Juan Carlos Comelli Páez, Secretario General; Abog. Nanci Teresita Barúa, Asesora Jurídica.

1. **ACTO DE APERTURA**

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Concepción, se presentó 1 (una) ofertas, perteneciente a la Empresa: ---

a) **CANTERO S.A.**

2. **MONTO DE LAS OFERTAS**

Empresa	TOTAL en Gs.
"CANTERO S.A.", con RUC Nº 80051886-1	**Gs. 120.000.000**

3. **ANALISIS DE LA OFERTA**

a) **Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:**

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

Documentos de las Ofertas:

Documentos Legales	CANTERO S.A.
Formulario de la Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE
D. J. Convenios 138 y 182 de la (OIT), el C.N. y A. formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE

b) **En lo referente al artículo 64 del decreto 21909 de la ley 2051 numeral 1, 3 se detalla en planilla siguiente:**

Especificaciones Técnicas				Oferente Nº 1: Cantero S.A.	Oferente: (,,,,,,,,). Errores Aritméticos -Oferta Presentada: Monto de la Oferta Presentada			
Íte ms	Cant.	Unid. de Med.	Descripción	Cumple o no cumple con Especificación	Cant.	P. Unitario Presentada	Corrección Precios Unitario	Precio Total
1	12	Unidad	ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS	Cumple				
					Precio Total Corregido			0

c) **La Ley Nº 6225/11 no se aplica debido que solo se tiene una oferta.**

d) **Se seleccionara provisoriamente a la oferta más baja; se verificarán y analizarán en detalle el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a las condiciones exigidas en el anexo C, E Especificaciones Técnicas":**

CANTERO S.A.", Como única oferta cuya cotización asciende la suma de **(Gs. 120.000.000),** Además satisfactoriamente se adecua al numeral 5 del decreto 21909 artículo 64, como oferta susceptible de análisis y cumple a cabalidad con los requisitos de las especificaciones técnicas y posee las debidas documentaciones que acreditan su capacidad legal y cumplimiento de todas las obligaciones como contribuyente del estado, de manera que califica para suscribir contrato.

4. **Calificación**

Respetando los criterios de evaluación, se toma la propuesta de CANTERO S.A., con RUC Nº 80051886-1 como la más apropiada de manera que califica para suscribir contrato.

Al corroborar que **CANTERO S.A., con RUC Nº 80051886-1** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo

5. **Conclusión**

Como oferta susceptible de análisis económico y al poseer las condiciones necesarias, este comité propone:

Formalizar contrato con **CANTERO S.A., con RUC Nº 80051886-1,** por la modalidad de Contrato cerrado, habiendo cotizado la totalidad de los ítems con los precios unitarios pertinentes, fueron presentadas las documentaciones necesarias y los artículos ofertados reúnen los requisitos solicitados.

Considerando que, al agotarse efectivamente todas las instancias al no reunir la cantidad de 3 tres ofertas susceptibles de análisis, en la primera apertura y posteriormente en la segunda fecha de apertura al no contar con el número mínimo de oferentes; este comité recomienda la adjudicación, acogiéndonos a la salvedad prevista por el Art.34 inc. c) La responsabilidad de Adjudicación queda bajo la máxima Autoridad.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION • Dirección de Administración y Finanzas • Dpto. de Compras y Adquisiciones

INTENDENCIA MUNICIPAL • Secretaría General • CONCEPCION

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION • Asesoría Jurídica

DICTAMEN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION

En conformidad a las conclusiones mencionadas, como resultado de la evaluación de las documentaciones presentadas por el oferente y las especificaciones técnicas detallando la calidad de los artículos y que la provisión de la misma se encuentra dentro del Rubro; 250 "Alquileres y Derechos Varios" previsto en el PAC del presente año y de conformidad con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03, recomendamos la adjudicación a **CANTERO S.A., con RUC Nº 80051886-1** para **"ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS"** por ser la oferta más baja y favorable para la Municipalidad de Concepción, salvo mejor parecer del Señor Intendente.-

Es nuestro dictamen.-

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director de Administración y Finanzas

Lic. María Luz Coronel
Jefe Departamento Administrativo

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Abog. Nanci Teresita Barúa
Asesora Jurídica